

UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido – Puerto Ángel – Huatulco

O A X A C A

Programa de Espacio 100 por ciento Libre de Humo de Tabaco y Emisiones de la Universidad del Mar



Julio de 2025



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

El presente programa tiene como fundamento la Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento, así como la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008.

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ANTECEDENTES

La Universidad del Mar al procurar el bienestar de la comunidad universitaria desde noviembre de 2008, adoptó medidas de seguridad e higiene, por esa razón, todos los laboratorios cuentan con señalizaciones que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008, adicionalmente los edificios de cada uno de los *Campi* cuentan con una señalización respecto a la prohibición de fumar.

El 24 de abril del presente año se llevó a cabo la Reunión del Consejo Estatal Contra las Adicciones y Mesa Espejo, en la cual se dio a conocer el procedimiento de Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones, razón por la cual, es de interés de la Universidad del Mar certificar los cuatro *Campi* que la integran.

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

I. INTRODUCCIÓN

- I. El consumo de tabaco y la exposición a su humo es un problema de salud pública mundial. El humo de tabaco ajeno es la mezcla del humo que exhala el fumador y el humo que emana el cigarrillo encendido, este tiene una mayor concentración de tóxicos, de ellos al menos 250 son cancerígenos.
- II. De acuerdo con la COFEPRIS, en 2019, se estima que para el año 2030 a nivel mundial habría un aproximado de 8,000,000 de muertes al año relacionadas con consumo de tabaco, esta estimación se alcanzará en el año 2023.
- III. Se han encontrado en los cigarrillos comerciales más de 1,500 sustancias nocivas activas entre las cuales destacan el arsénico y el amoníaco, usadas en el desarrollo de pesticidas y veneno para ratas, sumamente nocivos para la salud y bienestar de las personas y el ambiente.
- IV. En el caso del estado de Oaxaca los Servicios de Salud, en el año 2018, reportaron que el 9.5 por ciento de la población Oaxaqueña tenía el hábito de fumar, lo que representa a 252 mil personas con riesgo de padecer cardiopatías y otras enfermedades cardiovasculares, además señalan que en Oaxaca, los lugares públicos reportados con mayor prevalencia de exposición al humo de tabaco de segunda mano por los no fumadores son: bares, restaurantes, transporte público y escuelas, seguido por el trabajo, en tanto en el hogar se reportó una prevalencia de exposición de 8.6 por ciento.
- V. Adicionalmente es preocupante los datos obtenidos de la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Estudiantes 2014, ya que reporta que el consumo de tabaco alguna vez en la vida por nivel educativo y sexo en el Estado de Oaxaca, a nivel Secundaria representa un 24.1% en hombres y un 14.6% en mujeres, a nivel Bachillerato el consumo de tabaco representa en hombres 48.6% y 35.2% en mujeres.
- VI. Es de vital importancia recordar que no es necesario fumar para verse afectado por las emisiones de tabaco. El humo del tabaco ajeno provoca enfermedades graves y a menudo mortales, como cáncer de pulmón, oral y nasal, cáncer de mama en mujeres, cardiopatías y causa o agrava el asma.
- VII. En una mujer embarazada puede causar parto prematuro, disminución del crecimiento fetal y síndrome de muerte súbita en el lactante. De acuerdo con la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS México 2015), las personas que trabajan en lugares interiores o en áreas cerradas, el 17% estuvieron expuestos al humo de tabaco ajeno.
- VIII. Otros lugares públicos donde adultos acudieron, estuvieron expuestos al humo de tabaco en un: 72.7% en bares y discotecas, 42.4% en universidades, 24.6% en los restaurantes, 24.7% en el transporte público, 14% en edificios de gobierno, 13.7% en las escuelas y 5.2% en las instalaciones que prestan servicios de salud.
- IX. Para coadyuvar en la protección de la exposición al humo de tabaco ajeno y emisiones, existen actualmente estrategias eficaces de bajo costo, establecidas en la Ley General para el Control de Tabaco, y junto a estas, programas encaminados y dirigidos a personas no consumidoras de tabaco, procurando su salud y bienestar, al mismo tiempo que se atienden diferentes fenómenos de salud pública como la contaminación por colillas de cigarrillos, prevención del consumo de tabaco y uso de vapeadores en jóvenes y adolescentes así como promover la disminución de las emisiones de segunda y tercera mano.

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

II. JUSTIFICACIÓN

¿Por qué existe el PELHT?

Estadísticamente, el consumo de tabaco se asocia a diversas causas de mortalidad a lo largo y ancho del mundo, hoy en día, en el mundo hay más 1.140 millones de fumadores activos, lo que muestra un nuevo récord respecto a los menos de 1.000 millones que había en 1990, muestra el Estudio de la Carga Mundial de Enfermedades (GBD) publicado en mayo del 2021.

Tan solo en México, de 2009 a 2023, la población que fuma tabaco bajó de 15.9% a 15.3%. Es decir, que actualmente hay 14.3 millones de personas fumadoras en México, de las cuales 23.8% son hombres y 7.3% mujeres. La mayoría de los fumadores se ubica entre los 25 y 44 años; Además, casi 50% de los fumadores consume cigarros con sabor en el filtro, lo que es más atractivo para jóvenes y adolescentes.

Es necesario considerar que, al existir personas fumadoras su salud está siendo afectada y también la salud de las personas que les rodean y llegan a inhalar humo emitido de segunda o tercera mano, ya que el uso de tabaco considera todas las formas de consumo, ya sea fumado, sin humo o en productos de tabaco calentado (vapeo).

Esto convierte al consumo de tabaco en un fenómeno de salud pública, al cual se busca atender mediante el PELHT, procurando la salud y bienestar de las personas no fumadoras.

¿Por qué es importante que existan edificios libres de humo de tabaco?

Al establecer un Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco (ELHT), se pretende proteger a la población, sobre todo a los que no fuman que son la mayoría, evitando la inhalación del Humo de Tabaco Ajeno y sus consecuencias para la salud en corto plazo.

A mediano plazo se espera contribuir en la disminución del riesgo para enfermar por padecimientos asociados con el consumo de tabaco activo y ajeno, tales como enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón, labio, lengua, vejiga, enfisema, bronquitis, asma, etc.

A largo plazo se estará promoviendo la salud integral entre todas las personas de acuerdo con la Ley General para el Control del Tabaco. Por un lado, se estará respetando el derecho de los no fumadores, al convivir en áreas 100% libres de humo de tabaco y por otro se procurará motivar a las personas que fuman a que dejen de hacerlo y apoyarlos en esta decisión con diferentes alternativas.

Adicionalmente la Universidad del Mar, pretende hacer de sus instalaciones un espacio seguro para toda la comunidad que la conforma, así como para las y los visitantes.

Por otra parte, de esta manera aportamos mayores acciones a nuestra labor en la educación y formación de las y los estudiantes, incentivando una vida libre de consumo de tabaco y emisiones derivadas de dispositivos como vapeadores.

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

III. DEFINICIÓN.

La Ley General para el Control del Tabaco define un Espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones como: *“Aquella área física con acceso al público, todo lugar de trabajo, de transporte público o espacio de concurrencia colectiva, en los que por razones de orden público e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina”*.

IV. OBJETIVO GENERAL.

Establecer las condiciones necesarias para implementar un Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco (ELHT), en esta institución educativa, de acuerdo con el protocolo para ese propósito, a fin de obtener el reconocimiento como ELHT.

Servir de orientación y guía a los administradores o responsables de la implementación del programa ELHT en este establecimiento a fin de llevar a cabo el proceso para obtener el reconocimiento que otorga el CECA (Consejo Estatal Contra las Adicciones) como Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proteger la salud de los fumadores y los no fumadores de la exposición al humo de tabaco.
- Disminuir el riesgo de que las personas se enfermen de padecimientos asociados con consumo de tabaco activo y ajeno: enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón, labio, lengua, vejiga, enfisema, bronquitis o asma, entre otros.
- Respetar el derecho de los no fumadores a convivir en áreas 100% libres de humo de tabaco.
- Motivar a las personas que consumen tabaco a dejar de fumar y apoyarlos en esta decisión con diferentes alternativas.
- Promover una salud integral entre todas las personas.

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

VI. ESTRATEGIAS.

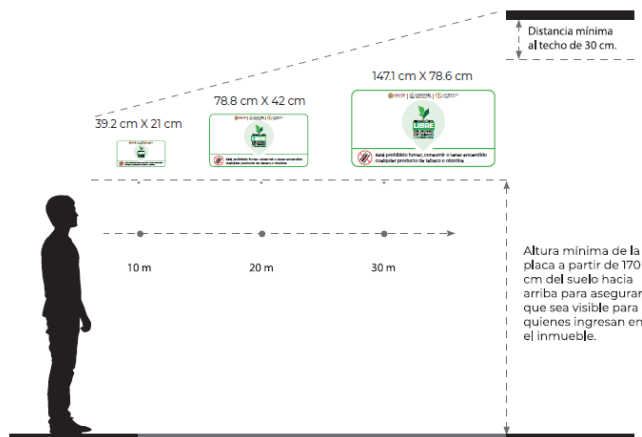
- El Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar y responsable del Programa Espacio Libre de Humo, solicitará una plática informativa sobre el Programa Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco a la Unidad de Salud más cercana, dirigida a todo el personal directivo, administrativo y operativo además del personal de vigilancia y limpieza.
- Se convocará a una reunión ordinaria con todo el personal a fin de elegir y establecer el COMITÉ DE VIGILANCIA del Programa Espacio Libre de Humo.
- El responsable del Programa (presidente del Comité), elaborará un programa de trabajo, con la asesoría del personal de Salud, para la implementación del PROGRAMA 100% ESPACIO LIBRE DE HUMO DE TABACO en la Universidad del Mar Campus Puerto Escondido.
- El COMITÉ DE VIGILANCIA elaborará un cronograma de actividades de acuerdo con los tiempos disponibles en la agenda de trabajo de la Universidad del Mar Campus Puerto Escondido.
- EL COMITÉ DE VIGILANCIA, llevará a cabo acciones de Información del Programa: Se realizará al menos una actividad de información, que consistirá en dar una plática de sensibilización a los usuarios del servicio del edificio, sobre los daños a la salud provocados por el humo de cigarro y la importancia de la implementación del programa 100% Espacio Libre de Humo de Tabaco.
- EL COMITÉ DE VIGILANCIA, llevará a cabo acciones de Difusión del Programa: la Universidad del Mar Campus Puerto Escondido, Se colocará en la **entrada del edificio** de forma visible, un letrero que diga:
< VISITANTE Apaga tu cigarro o cualquier producto de tabaco antes de entrar > debajo del letrero o cerca de él se colocará un cenicero, también en la entrada del edificio se colocara el letrero oficial del Programa Espacio Libre de Humo (pajarito de color verde); en el **interior del edificio**, en áreas comunes, se colocarán letreros que muestren que está prohibido fumar y usar vapeadores, letrero con el número telefónico de denuncia y letrero que contenga leyendas de advertencia sobre el incumplimiento de la prohibición de fumar y emitir emisiones de los dispositivos electrónicos, la cantidad de letreros dependerá del tamaño del edificio.
- Como parte de las acciones de difusión se tendrán en área de recepción: trípticos, dípticos o volantes con información sobre los daños que produce el tabaco y vapeadores e información sobre el Programa Espacio Libre de Humo de tabaco, para distribución al público visitante a la institución.
- EL COMITÉ DE VIGILANCIA llevará a cabo la detección de fumadores en su personal o usuarios de su servicio y se les INVITA a que acudan a tratamiento y consejería para dejar de fumar a la UNIDAD CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, CECOSAMA, en caso de que la persona acceda, le enviarán con su hoja de referencia a dicha Institución.
- El COMITÉ DE VIGILANCIA indicará al personal que corresponda, que al observar a un visitante que esté usando cigarro se le invite a apagarlo antes de ingresar al edificio Libre de Humo, en caso de no acceder se les invita a que se retire del área del edificio y vuelva cuando no estén usando cigarro, en caso de no acceder se informará al COMITÉ DE VIGILANCIA quien llamará a los teléfonos de denuncia.

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

- El COMITÉ DE VIGILANCIA se auto aplicará la cédula de evaluación y en caso de obtener calificación aprobatoria, solicitará la visita del personal de Salud para la aplicación oficial de la cédula de evaluación.
- El personal de Salud junto con el Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones CECOSAMA, tramitarán el reconocimiento correspondiente ante los Servicios de Salud de Oaxaca.
- El COMITÉ DE VIGILANCIA se renovará cada año, a fin de mantener vigentes las acciones del Programa Espacio Libre de Humo en la Universidad del Mar Campus Puerto Escondido
- El COMITÉ DE VIGILANCIA, establecerá la respectiva coordinación con su Institución u otras instituciones para organizar actividades conmemorativas por el Día Mundial sin Tabaco (31 de mayo de cada año).
- **NOTA:** Cada determinado tiempo, el COMITÉ DE VIGILANCIA actualizará los letreros o cenicero si se encuentran en condiciones inadecuadas, así mismo se mantendrá informado del Programa Espacio Libre de Humo a personal nuevo, cada vez que haya cambios en la plantilla laboral
- Cabe hacer mención que no se contarán con zonas exclusivas para fumadores. Las instalaciones de los cuatro *Campi* pertenecientes a la Universidad del Mar, serán 100% libres de humo de tabaco y emisiones, atendiendo el artículo 6 fracción X de la Ley General para el Control del Tabaco, por esta razón en el presente programa no se hacen las especificaciones correspondientes al uso de esa señalización.

Para la instalación de los señalamientos se deberá considerar lo siguiente:

- La altura mínima de la placa deberá ser de 170 centímetros del suelo y de 30 centímetros de distancia que del techo, para asegurar la visibilidad.
- De acuerdo al Manual de Identidad Gráfica y Señalización de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones, los tamaños para las placas tendrán un mínimo de 39.20 cm x 21 cm para zonas con aproximadamente 10 metros de distancia a la redonda, de 78.80 cm x 42 cm para zonas con aproximadamente 20 metros de distancia a la redonda y de 147.1 cm x 78.6 cm para zonas con aproximadamente 30 metros de distancia a la redonda, lo cual se puede ver mejor ilustrado en la siguiente imagen.



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

- Los alumnos, profesores, personal administrativo y padres de familias, podrán participar de manera individual o colectiva en la vigilancia del presente programa, dando aviso a las vicerectorías y/o a los encargados de área, quienes a su vez darán aviso a la o las autoridades competentes y al COMITÉ DE VIGILANCIA.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	ENCARGADO	FECHA	HORA
1	Solicitud de plática de información del programa espacios 100% libre de humo de tabaco a todo el personal (mandos altos y medios, personal administrativo, docente y personal de intendencia) de la institución.	Personal directivo del edificio.	09/05/2025	
2	Plática de información del PELHTyE.	Unidad de Salud	22/05/2025	11:00
3	Formación del comité de vigilancia: personal directivo, administrativos del edificio a reconocerse, o profesores en caso de ser una institución educativa.	Todos los presentes	22/05/2025	12:00
4	Padrón (Datos generales del edificio).	Comité de vigilancia	26/05/2025	
5	Elaboración del programa de trabajo.	Comité de vigilancia	09/06/2025 al 13/06/2025	
6	Acciones de difusión del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Cenicero y letrero de entrada del edificio o escuela. • Letreros, señaléticas y carteles interiores. • Folletos. • Trípticos. 	Comité de vigilancia.	Desde 14/07/2025	
7	Acciones de información sobre los riesgos del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco: <ul style="list-style-type: none"> • Pláticas. • Talleres. En escuelas: puede participar el personal docente.	Comité de vigilancia	Desde 14/07/2025	

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

8	Acciones de monitoreo, detección de fumadores e invitación a tratamiento.	Comité de Vigilancia	CONTINUO	
9	El Comité de Vigilancia se autoaplica la cédula de evaluación, si obtiene calificación aprobatoria pasa el punto siguiente.	Comité de Vigilancia	15/07/2025	
10	Oficio de solicitud de visita o de ratificación para la Unidad de Salud, (formato en carpeta de documentos).	Comité de Vigilancia	17/07/2025	
11	Aplicación de la cédula de evaluación, evidencia fotográfica y se realizan 6 encuestas informantes clave: 2 a usuarios del servicio, 2 a personal operativo, 2 a mandos medios.	Unidad de Salud	18/07/2025	
12	Dictamen (Datos de la cédula de evaluación aprobada por el personal de salud, archivo fotográfico y 6 cuestionarios a informantes clave).	Unidad de Salud		
13	Trámite del reconocimiento como espacio 100% libre de humo de tabaco.	CECOSAMA		
14	Supervisión del programa.	Comité de Vigilancia	CONTINUO	
15	Actualización del programa.	Comité de Vigilancia	CADA 3 AÑOS	
16	Acciones para conmemorar el día mundial sin tabaco.	Comité de Vigilancia	ANUAL	

“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

VIII. RECURSOS

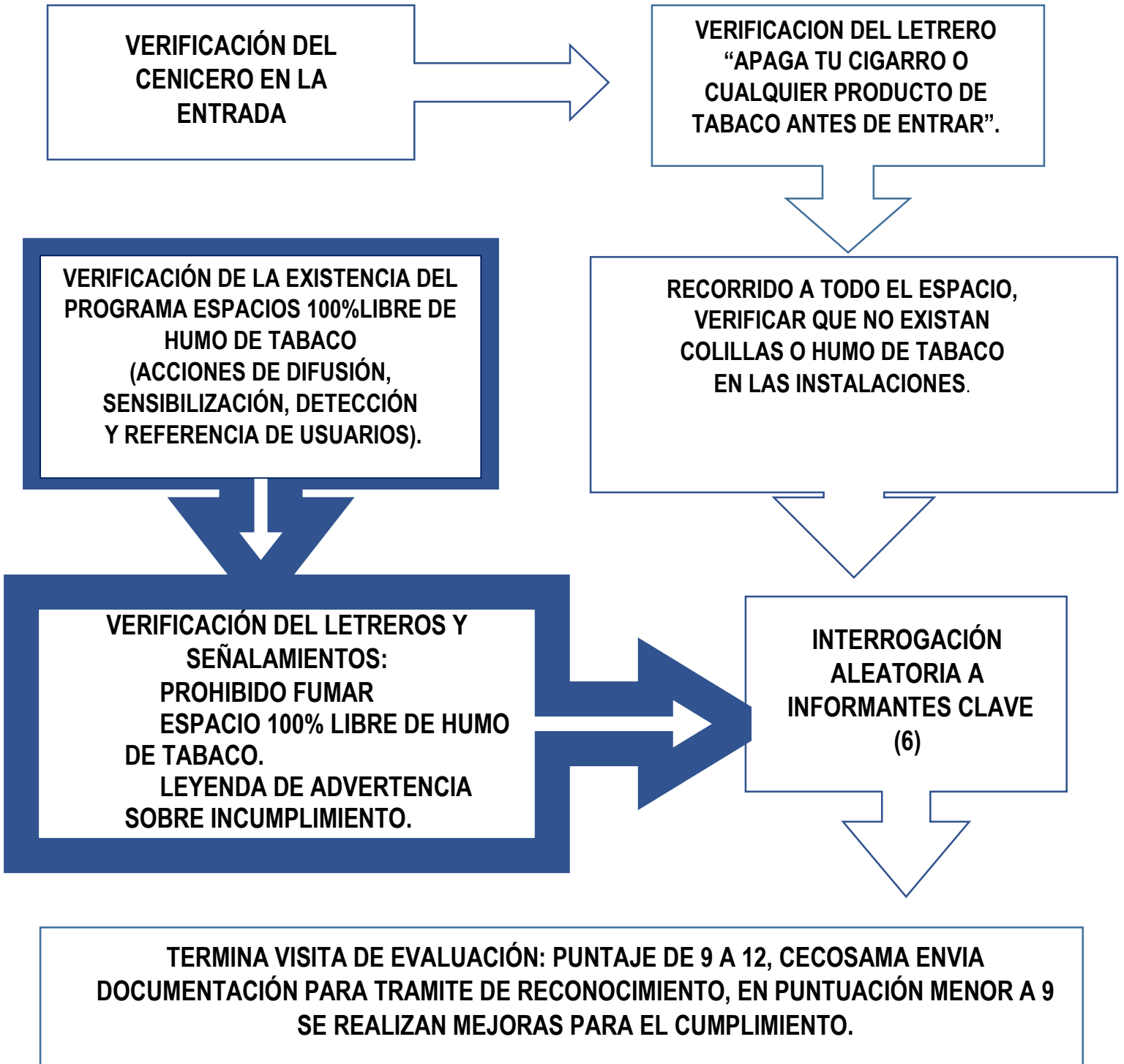
RECURSOS HUMANOS: Personal Directivo, Docente, Administrativo y Operativo de la Universidad del Mar.

RECURSOS ECONÓMICOS: Recursos para la compra de cenicero de entrada, letreros, señaléticas y materiales de oficina.

- Las señaléticas se imprimiran en Vinil adherible resistente al agua y se pegaran en trovicel y/o en acrilico.
- Los ceniceros serán de acero inoxidable del tipo bala para poder instalar a pared.
- En la Universidad se imprimirán folletos y carteles para difundir la información relativa al espacio libre de humo, adicciones así como la implementación del programa.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CÉDULA DE EVALUACIÓN



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

REFERENCIAS

Ley General para el Control del Tabaco. Última reforma: 17/02/2022. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCT.pdf>

Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Oaxaca. Disponible en:

[https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_proteccion_contra_la_exposicion_del_humo_de_tabaco_del_estado_de_Oaxaca_\(Dto_ref_1590_aprobado_LXV_Legis_27_sep_2023_PO_43_6a_secc_28_oct_2023\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_proteccion_contra_la_exposicion_del_humo_de_tabaco_del_estado_de_Oaxaca_(Dto_ref_1590_aprobado_LXV_Legis_27_sep_2023_PO_43_6a_secc_28_oct_2023).pdf)

Manual de Identidad Gráfica y Señalización de los Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/999204/MANUAL_ESPACIOS_FINAL_V1.pdf

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/138413/NOM-003-SEGOB-2011.pdf>

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Disponible en:

<https://asinom.stps.gob.mx/upload/noms/Nom-026.pdf>

Protocolo para el reconocimiento de Espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones. Disponible en:

<https://www.gob.mx/conasama/documentos/protocolo-para-el-reconocimiento-de-espacios-100-libres-de-humo-de-tabaco-y-emisiones>

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. Última Reforma DOF 16-12-2022. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGCT.pdf